REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION 1 4 FNF. 2010 Depart. Jurídico Dep. T.R. Y Regist. Depart. Contabil. ∟sub Dep. J. Central Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. Depart. Auditoría Depart. V.O.P.U. v Sub. Depto. Municip. REFRENDACION Ref. por \$ ıputación Anot. Por Imputación

Deduc. Dto.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

Santiago, 04 de Enero de 2010

CONSIDERANDO:

 1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Oue,	el	beneficio		otorgado	debe
reajustarse a.:	-	Diciembre	de	1998	acre
	01 de	Octubre	de	1999 .	
	01 de	Diciembre	de	1999	
	01 de	Diciembre	de	2000	
	01 de	Diciembre	de	2001	
	01 de	Diciembre	de	2002	
	01 de	Diciembre	de	2003 .	
	01 de	Diciembre	de	2004	
SA DAZON	01 de	Diciembre	de	2005	
DO RAZON	01 de	Diciembre	de	2006	
en del Contratac de la República	01 de	Diciembre	de	2007	
Ge IN Mebubile	01 de	Diciembre	de	2008	

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 1981 de fecha 10-05-2000, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : APARICIO CARO JUAN IGNACIO RUT ·04470486-2, exonerado de CODELCO el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 97.372 mensuales a contar del 01 de Octubre de 1998 .

Reajustar al	:	01	de	Diciembre	de	1998	\$	101.540
		01	de	Octubre	de	1999	\$	109.540
		01	de	Diciembre	de	1999	\$	112.344
		01	de	Diciembre	de	2000	\$	117.602
		01	de	Diciembre	de	2001	\$	121.212
		01	de	Diciembre	de	2002	\$	124.800
		01	de	Diciembre	de	2003	. \$	125.986
		01	de	Diciembre	de	2004	\$	129.110
		01	de	Diciembre	de	2005	\$	133.784
		01	de	Diciembre	de	2006	\$	136.620
		01	de	Diciembre	de	2007	\$	146.785
		01	de	Diciembre	de	2008	Ŝ	159.834

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF PRESIDENTE OF PRESIDENTE OF ONLINE

MARTA JOI NANT MUÑOZ COORDI ADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO